

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 90 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EL MOLAR, SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX Y GUADALIX DE LA SIERRA

##### PERSONAL

Por acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Entidad que queda de la siguiente forma:

- Grupo: A.
- Subgrupo: A2.
- Escala: Administración especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnica.
- Denominación: Técnico de Medio Ambiente.
- Funciones encomendadas: Según RPT.
- Sistema de selección: Concurso.
- Jornada: A tiempo parcial (60%).
- Nivel de complemento de destino: 26.
- Complemento específico: 3.200 euros.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advierte que, si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Guadalix de la Sierra, a 16 de abril de 2024.—El presidente, Borja Díaz de la Morena.

(03/6.096/24)

